



SELLO CUARTO, VEINTE
 MARAVILLAS, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y CATORCE

en que la mente se exercita en la buena
 disciplina militar, no Consintien-
 do Pecados y ni escandalos; Y si lo
 hubiere los Castigaris sin excepcion
 de personas; que para cada cosa gane
 de ello todo el Conredo tan Cumplido
 poder y facultad. Como se requiere
 y porque segun queda Dho. hauiendo
 tax a la orden del Capitan Gen. En comen-
 do de guerra en cui cargo de Comper-
 hendien todos los negocios de la guerra que
 se fueren en Dha. Ind. de la India, es
 mando que en esta conformidad se pue-
 nen en las ocasiones que ocurrieren, dando
 le cuenta de ello, y guardando las orde-
 nes que se diere; que asi combiene amirar.
 Dado en Madrid a veinte y uno de Mayo
 de mill e setecientos y catorce. Yo el Rey. Yo el
 Martin de S. exalta si del Niño S. Le.
 hize escrivir por su mandado
 Yo el Rey. Yo el Niño S. de pacho
 Los ouderos Conel Viquele La catam de
 dando tomados los ensusmanos. Lo
 Justitia y los Caualleros de Canon

